



RESOLUCIÓN FG N° 8/19

Ref: Creación de la Fiscalía de Instrucción de Violencia Familiar de Cuarto Turno del Centro Judicial Capital.

Y VISTA:

I. La conveniencia y oportunidad de disponer la creación de la Fiscalía de Violencia Familiar de Cuarto Turno del Centro Judicial Capital.

Y CONSIDERANDO:

1) Que por Instrucción General n° 5/10 de esta Fiscalía General, se dispuso la creación de una Fiscalía de Instrucción especializada para la investigación penal preparatoria de los casos de Violencia Familiar ocurridos dentro del ámbito del Centro Judicial Capital.

2) Que por Instrucción General n° 4/11 se fijaron normas de orden práctico a fin de poner en funcionamiento la nueva oficina, reglamentándose lo concerniente a la competencia, recepción de denuncias, turnos, registro informático y resolución de conflictos.

3) Que por Instrucción General n° 5/12 se dispuso la creación de la segunda Fiscalía de Instrucción para la investigación de los hechos delictivos cometidos en el ámbito familiar, disponiéndose en la oportunidad la ampliación del ámbito de actuación (parámetros objetivos) fijándose nuevas normas de orden práctico para el funcionamiento de las ambas oficinas especializadas.

4) Que por Instrucción General n° 1/15, en el marco de los Proyectos de Trabajo para el Ministerio Público Fiscal, como un eje de política criminal focalizada se fijaron nuevos criterios de actuación para las fiscalías de

instrucción de violencia familiar con el objeto de optimizar el servicio de justicia procurando mejorar y brindar mayor calidad y eficacia de la respuesta judicial.

5) Que por Reglamento n° 73/16, se dispuso la puesta en funcionamiento de la nueva oficina especializada en hechos de violencia familiar – Fiscalía de Instrucción de Violencia Familiar del Tercer Turno-.

6) Que las mismas razones de servicio que oportunamente determinaron la creación y puesta en funcionamiento de las fiscalías especializadas en la temática vinculada a la violencia familiar, aconsejan la conveniencia de proceder a la creación de una nueva fiscalía de instrucción, difiriendo su puesta en funcionamiento a partir de la designación del Fiscal de Instrucción a cargo.

Por todo ello; **LOS FISCALES GENERALES**
ADJUNTOS RESUELVEN:

Artículo N° 1: Disponer la creación de la Fiscalía de Instrucción de Violencia Familiar de Cuarto Turno del Centro Judicial Capital.

Artículo N° 2: Diferir la puesta en funcionamiento de la nueva Fiscalía de Instrucción especializada a partir la designación del Fiscal de Instrucción a cargo de la misma, conforme orden de mérito vigente.

Artículo N° 3: Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, a sus efectos.

Artículo N° 4: Dése la más amplia difusión.

Fiscalía General, 20 de diciembre de 2019.